

5

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11149.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-002-C-2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor CADORINI, ALEJANDRO, D.N.I. N° 13.254.083, solicita se le autorice a pagar las tres (3) cuotas faltantes del Convenio N° 09-9424, firmado oportunamente a fin de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio B JL-583.-

Que el peticionante abonó casi todas las cuotas, manifestando su intención de pagar las cuotas restantes.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 141/2008 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 014/2008, el día 28 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 015/2008, celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a continuar -----percibiendo las tres (3) cuotas faltantes del Convenio N° 09-9424, cada una de ellas al valor original, con más los accesorios correspondientes, a fin de que el Sr. CADORINI, ALEJANDRO, D.N.I. N° 13.254.083, pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio B JL-583.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
JUAN MARIO LOPEZ  
Prosecretario Legislativo

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° CD-002-C-2007).-

ES COPIA:

Jdc.

FDO: BURGOS  
FERRARI

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
JUAN MARTÍN LÓPEZ  
Prosecretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° <u>1114P</u> / 2008
Promulgada por Decreto N° <u>1206</u> / 2008
Expte N° <u>CD 002 C 07</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>11689</u>
Fecha: <u>10/10/08</u>